

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 185-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 21 de Setiembre del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 073-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 137-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N° 321-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, Informe N° 2713-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N° 205-2022-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO, Informe N° 2662-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N° 418-2022-NFZT-GRI, correspondiente al expediente técnico de **Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa N° 349 de la Junta Vecinal Nuevo Coplay del Centro Poblado Yacango, Distrito de Torata - Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", Y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-DOB-REG-MOQ/DS "Directiva para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutiveos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ., del 24 de agosto del 2021, resuelve aprobar, la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO, del 03 de agosto del 2021, denominado "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 073-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 17 de marzo del 2022, resuelve aprobar el Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa N° 349 de la Junta Vecinal Nuevo Coplay del Centro Poblado Yacango, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con un presupuesto total de S/. 135,030.00 Soles, y un plazo de ejecución de 105 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 137-2022-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 02 de agosto del 2022, resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa N° 349 de la Junta Vecinal Nuevo Coplay del Centro Poblado Yacango, Distrito de Torata - Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", por 49 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, contados desde el 04 de agosto del 2022 hasta el 21 de setiembre del 2022, con un presupuesto de S/. 135,000,00 Soles, de acuerdo a los fundamentos expuestos (...);



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 185-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 21 de Setiembre del 2022

Que, mediante Informe N° 321-2022-GRM/GRI-SEP-ARM-ETDC, de fecha 19 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. Angel Ramos Mamani, Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos, remite la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa N° 349 de la Junta Vecinal Nuevo Coplay del Centro Poblado Yacango, Distrito de Torata - Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", por 30 días calendario, contabilizados desde el 22 de setiembre del 2022 hasta el 21 de octubre del 2022, al Ing. Vladimir Laura Quispe, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, a fin se eleve el presente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su evaluación y aprobación correspondiente. Expediente derivado al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, según Informe N° 2713-2022-GRM/GRI-SEP, de fecha 20 de setiembre del 2022, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, para su evaluación y aprobación respectiva, según detalle a continuación:

PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 105 días calendario. R.G.R. N° 073-2022-GR.MOQ./GGR-GRI. de fecha 17.03.22.

01	Fecha de inicio	21 de abril del 2022
02	Fecha de término	03 de agosto del 2022
03	Plazo de Ejecución	105 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 49 días calendario. R.G.R. N° 137-2022-GR.MOQ./GGR-GRI. de fecha 02.08.22..

01	Fecha de inicio	04 de agosto del 2022
02	Fecha de termino	21 de setiembre del 2022
03	Plazo de Ejecución	49 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02 : 30 días calendario. (solicitado).

01	Fecha de inicio	22 de setiembre del 2022
02	Fecha de termino	21 de octubre del 2022
03	Plazo de Ejecución	30 días calendario.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	105 Días Calendario.	Desde el 21 de abril del 2022 hasta el 03 de agosto del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	49 Días Calendario.	Desde el 04 de agosto del 2022 hasta el 21 de setiembre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	30 Días Calendario	Desde el 22 de setiembre del 2022 hasta el 21 de octubre del 2022.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	Días Calendario	Desde el 21 de abril del 2022 hasta el 21 de octubre del 2022

CAUSALES DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02:

- Retraso y Demora en presentación de Observaciones: El responsable del proyecto detalla que la presentación del expediente técnico se realizó el 30 de junio del 2022, recepcionado en supervisión el 04/07/2022 y el 02/08/22, revisado el estudio de estructuras emite observaciones, después de 16 días, considerando la presentación del responsable del proyecto y tomando en cuenta los días de revisión efectiva se habría generado un retraso de 10 días calendario.
- Retraso y Demora en Notificación de Observaciones a los Consultores: Recibidas las observaciones de la Oficina de Supervisión de las diferentes especialidades desarrolladas por servicio, el responsable del proyecto y la SEP, generan retrasos en las notificaciones a los consultores respectivos, así como se observa retrasos en los tramites administrativos conllevando 15 días calendario, para las absoluciones respectivas.
- Tiempo de Subsanación y Evaluación Final: Tomando los retrasos y las especialidades aun no absueltas, como otros servicios de consolidación del presupuesto ya que depende de la concretización de los presupuestos por especialidad, el servicio de equipamiento a la fecha no recepcionado la absolución de observaciones, se toma en cuenta para finalizar la revisión de 5 días calendario.

Que, mediante Informe N° 205-2022-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO, de fecha 20 de setiembre del 2022, emitido por el Arq. Carmen Pérez Benavides, Inspector de Obra, señala del análisis de las causales y justificación, considerando la solicitud de ampliación de plazo N° 2, de acuerdo a la justificación y causales se determina que el planteamiento del responsable es procedente para el logro de la aprobación del expediente técnico del proyecto mencionado, tomando en cuenta la documentación sustentatoria y la proximidad de la caducidad del plazo vigente. También se recomendó la proyección de la presente ampliación mediante Informe N° 203-2022-GRM-GGR/ORSLIP-CPB-IO, verificando los registros del cuaderno de estudios, en cuanto a tiempo de tramitación para revisión, evaluación y subsanación de observaciones, esta ampliación de plazo solicitado no conllevará a incrementos presupuestales, se plantea de acuerdo al siguiente cuadro:

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 185-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 21 de Setiembre del 2022

DESCRIPCION	FECHA	DIAS CALENDARIO	TOTAL DIAS
Plan de Trabajo Inicial	Desde el 21 de abril del 2022, hasta el 03 de Agosto del 2022.	105 Días Calendario.	105 D.C.
Ampliación de Plazo Nro. 01	Desde el 04 de Agosto del 2022 hasta el 21 de setiembre del 2022.	49 Días Calendario.	49 D.C.
Ampliación de Plazo N° 02	Desde el 22 de setiembre del 2022 hasta el 21 de octubre del 2022.	30 Días Calendario	30 D.C.

Asimismo, concluye, que en consecuencia, visto los documentos sustentatorios, que se acompañan al expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa N° 349 de la Junta Vecinal Nuevo Coplay del Centro Poblado Yacango, Distrito de Torata - Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", por 30 días calendario, contabilizados desde el 22 de setiembre del 2022 hasta el 21 de octubre del 2022, fecha en que, se culminará el estudio, contando con un plazo total reprogramado de 184 días calendario, por lo que, esta inspección DA LA CONFORMIDAD a la Ampliación de Plazo N° 02, del Plan mencionado, sugiere se derive al área correspondiente, para que se genere la resolución de aprobación respectiva, ya que el plazo de ejecución vence el 21 de setiembre del 2022. Expediente en mención, derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura, con Informe N° 2662-2022-GRM-GGR/ORSLIP, emitido por el Ing. Roderico Salomón Torres Cruz, Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para las acciones respectivas.

Que, mediante Carta N° 418-2022-NFZT-GRI, de fecha 21 de setiembre del 2022, emitido por la abogada, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente técnico de la **Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa N° 349 de la Junta Vecinal Nuevo Coplay del Centro Poblado Yacango, Distrito de Torata - Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", por 30 días calendario, contabilizados desde el 22 de setiembre del 2022 hasta el 21 de octubre del 2022, bajo modalidad de ejecución por administración directa**, la misma que contiene la conformidad, emitida por el Inspector, concluye, dando

viable, desarrollada en los párrafos precedentes.

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa N° 349 de la Junta Vecinal Nuevo Coplay del Centro Poblado Yacango, Distrito de Torata - Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", por 30 días calendario, contabilizados desde el 22 de setiembre del 2022 hasta el 21 de octubre del 2022, bajo modalidad de ejecución por administración directa, con un presupuesto de S/. 135,030.00 Soles, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que, obra a fojas 123 y forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

PROYECTO : "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la Institución Educativa N° 349 de la Junta Vecinal Nuevo Coplay del Centro Poblado Yacango, Distrito de Torata, Provincia de Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua".

CU : 2538219.

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.

Presupuesto : S/. 135,030.00 Soles.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 185-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.
FECHA : 21 de Setiembre del 2022

PLAZO DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 105 días calendario. R.G.R. N° 073-2022-GR.MOQ./GGR-GRI. de fecha 17.03.22.

01	Fecha de inicio	21 de abril del 2022
02	Fecha de término	03 de agosto del 2022
03	Plazo de Ejecución	105 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 49 días calendario. R.G.R. N° 137-2022-GR.MOQ./GGR-GRI. de fecha 02.08.22..

01	Fecha de inicio	04 de agosto del 2022
02	Fecha de termino	21 de setiembre del 2022
03	Plazo de Ejecución	49 días calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N° 02 : 30 días calendario.

01	Fecha de inicio	22 de setiembre del 2022
02	Fecha de termino	21 de octubre del 2022
03	Plazo de Ejecución	30 días calendario.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION:

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	105 Días Calendario.	Desde el 21 de abril del 2022 hasta el 03 de agosto del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	49 Días Calendario.	Desde el 04 de agosto del 2022 hasta el 21 de setiembre del 2022
AMPLIACION DE PLAZO N° 02	30 Días Calendario	Desde el 22 de setiembre del 2022 hasta el 21 de octubre del 2022.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	Días Calendario	Desde el 21 de abril del 2022 hasta el 21 de octubre del 2022

CAUSALES DE LA AMPLIACION DE PLAZO N° 02:

- d) Retraso y Demora en presentación de Observaciones: El responsable del proyecto detalla que la presentación del expediente técnico se realizó el 30 de junio del 2022, recepcionado en supervisión el 04/07/2022 y el 02/08/22, revisado el estudio de estructuras emite observaciones, después de 16 días, considerando la presentación del responsable del proyecto y tomando en cuenta los días de revisión efectiva se habría generado un retraso de 10 días calendario.
- e) Retraso y Demora en Notificación de Observaciones a los Consultores: Recibidas las observaciones de la Oficina de Supervisión de las diferentes especialidades desarrolladas por servicio, el responsable del proyecto y la SEP, generan retrasos en las notificaciones a los consultores respectivos, así como se observa retrasos en los trámites administrativos conllevando 15 días calendario, para las absoluciones respectivas.
- f) Tiempo de Subsanción y Evaluación Final: Tomando los retrasos y las especialidades aun no absueltas, como otros servicios de consolidación del presupuesto ya que depende de la concretización de los presupuestos por especialidad, el servicio de equipamiento a la fecha no recepcionado la absolución de observaciones, se toma en cuenta para finiquitar la revisión de 5 días calendario.
- g)

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA